



Resolución Directoral

Ica, 07 de Marzo del 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 229-2022-HRI/DE, de fecha 28 de febrero del 2022, se resuelve renovar contrato al personal que ingreso por Concurso Público de Provisión de plazas N° 01-2015-GORE-DIRESA-HRI, realizado en junio del año 2015:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial del grupo ocupacional;

Que, el art. 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "Las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de tareas específicas (...) o c) labores remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada...";

Que, el art. 39' del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "... la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente.

El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres años consecutivos..."

Asimismo, se precisa que los ganadores del concurso deberán ser contratados a Plazo Fijo; en estricto cumplimiento de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, el mismo que en el Artículo 8° inciso 8.2 señala: que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ) del numeral precedente, salvo para lo establecido en el literal h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector



///...

Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario

Que, con Informe N° 0005-2023-HVCH, de fecha 09 de Febrero del 2023, el Tec. Adm. Harry Vidal Cabezas Hernández, solicita regularizar los actos resolutive de la extensión del vínculo laboral periodo 2023 al personal que ingreso por concurso público en el año 2015.

Qué, el Texto Único de Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 1. establece que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; por lo que siendo responsabilidad del Hospital Regional de Ica, regularizar los contratos de los servidores por los periodos 2023, resulta pertinente emitir el presente acto resolutive correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90- PCM, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2023, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la RENOVACION DE CONTRATO, a Jornada Completa con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, para cumplir labores de naturaleza permanente de acuerdo a su especialidad en la Unidad Ejecutora N° 403 del Hospital Regional de Ica, a los siguientes servidores: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
APARCANA MACHADO, JULIANA MARIA	MEDICO NEUROLOGO	MC-1
GRADOS TELLO, CECILIA DEL ROSARIO	MEDICO NEUROLOGO	MC-1
ANTONIO TRAVEZAN, PEDRO SALVADOR	MEDICO ANATOMOPATOLOGO	MC-1
VALDIVIA HEREDIA, ROCIO PILAR	MEDICO GASTROENTEROLOGO PEDIATRA	MC-1
LOAYZA QUISPE, ANALY NAHIR	MEDICO INTERNISTA	MC-1

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes. -----

Regístrese y Comuníquese,

JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRH.

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI